



**AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN TRATO
DIRECTO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2270 /

QUILLÓN, 24 JUN 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°17 emitida por la Dirección de Adm. y Finanzas.
2. Pre-Obligación 5/504 de fecha 23/06/2021.
3. Certificado de inscripción N°284.010 emitido por la DIBAM
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, a Don Miguel Peña Jara.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.525 de fecha 25.11.2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10°, N°4, "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere la contratación de Curso de Capacitación en elaboración y fiscalización de Conciliaciones Bancarias para Funcionarios de la Dirección de Adm. y Finanzas;
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.886; Capítulo II, Artículo 10°, N°4, "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la adquisición vía Trato Directo al Proveedor:
CAPACITACIÓN NORTE SUR LIMITADA., RUT: 76.027.121-7, por la suma de \$990.000.- (novecientos noventa mil pesos) exentos de impuesto, por la contratación denominada **"CURSO DE CAPACITACIÓN ELABORACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS"**
2. **AUTORICÉSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE** el monto que genere la adquisición, según el presente Decreto Alcaldicio al código presupuestario **215.22.11.002.002.002 SP 01, "CURSOS CONTRATADOS CON TERCEROS PERSONAL PLANTA Y CONTRATA"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del Alcalde

TGM/jsr

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad